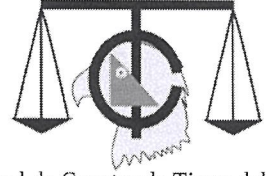




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 07 OCT 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 197/2021, caratulado: “S/SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO SEDE DEL TCP”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 334/2021, obrante a fojas 36/37, se adjudicó la contratación directa correspondiente al servicio de desinfectación, desinsección y desratización en el edificio sede del Organismo, por un plazo de 12 meses, a la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental S.R.L., CUIT N° 30-71460387-2, por la suma mensual de \$ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 288.000,00 (pesos doscientos ochenta y ocho mil con 00/100).

Que a foja 38/39 se encuentra agregada la Orden de Compra N° 41/2021, rigiendo la contratación a partir del período septiembre/2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 103/2021, obrante a foja 40.

Que la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental S.R.L. ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00009-00000321, obrante a foja 41, por la suma total de \$ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil con 00/100) correspondiente a los servicios prestados durante el período septiembre/2021.

Que se adjuntan a fojas 42/44 los correspondientes Certificados de Servicios N° 7349 y N° 7350.

Que a foja 45 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 46/47, se encuentran vigentes.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Subrogante, C.P. Daniela FUS, según consta a foja 48.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

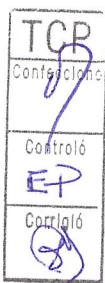
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios de desinfección, desinsección y desratización en el edificio sede del Organismo, correspondiente al período septiembre/2021, por la suma de \$ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00009-00000321 por la suma de \$ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil con 00/100), a favor de la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental S.R.L., CUIT N° 30-71460387-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 427 /2021.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia